

MATRIMONIO, PREGUNTAS FRECUENTES

1.- Deseo casarme con una persona que está divorciada

2.- Deseo casarme "por la Iglesia"

3.- Estamos casados por lo civil y ahora queremos casarnos por la Iglesia

4.- Matrimonio con una persona no católica

1.- Deseo casarme con una persona que está divorciada

En este caso hay que discernir la situación anterior de la persona divorciada.

En principio, pero, hay que decir que cualquier matrimonio comporta un compromiso para siempre.

Si la persona divorciada no es creyente o pertenece a una confesión cristiana no católica y estaba casada legalmente, según el derecho y la ley natural, la Iglesia afirma que tal matrimonio es indisoluble y para siempre; por tanto no puede contraer un nuevo matrimonio canónico.

Si la persona divorciada es católica, y estaba casada canónicamente, la Iglesia cree que no tiene poder ni facultad para aceptarla a un nuevo matrimonio. Su matrimonio es para siempre.

Si la persona es católica, pero divorciada de un anterior matrimonio civil, la Iglesia la aceptará a un nuevo matrimonio porque no reconoce como válido, para un católico, el matrimonio contraído tan sólo civilmente, porque todo matrimonio es a la vez sacramento. Ahora bien, si esta persona tiene obligaciones importantes derivadas del anterior matrimonio civil, como la atención y cuidado de hijos, la Iglesia le pedirá que el nuevo matrimonio no sea en detrimento de los más débiles, de unos hijos que todavía necesitan de su atención.

2.- Deseo casarme "por la Iglesia"

**Vivir con la persona querida es un compromiso de por vida;
formar un hogar, gozar de la presencia de seres queridos fruto
del amor compartido, es una ilusión, una vocación que el
hombre y la mujer
llevan en lo más profundo de su corazón:
la vocación al matrimonio, a establecer una comunidad de vida
y de amor**

**El proceso que nos conduce no es complicado, pero tampoco
es sin importancia.
Es indispensable prepararlo, perché el día en que un hombre y
una mujer
deciden unir definitivamente sus vidas sea de verdad un paso
consciente,
madurado, motivado por el amor que les ha hecho avanzar
y superar las dificultades propias del aprender en el día a día,
a dar y recibir.**

**Este proceso es posible si los novios saben dialogar,
abrirse el uno al otro con sinceridad y confianza,
acogerse a medida que se comunican con profundidad,
autenticidad y sin engaño, sus propias vidas.
Es un proceso en el que el diálogo tiene un papel importante.
Dialogar significa escuchar sin prejuicios,
comprender al otro desde su mismo interior,
esforzarse por entender sus opiniones,
el por qué de las discrepancias,
y ser más fuertes, a partir de lo que les une.**

**La propia familia
puede ser la gran escuela donde aprender las virtudes y
valores de la nueva
que se quiere fundar.
El amor recibido de los padres, a pesar de que hoy la vida y
experiencia
de las personas mayores no parece ser muy valorada,
puede aportar muchas vivencias y ejemplos de entrega y
sacrificio heroicos,
y servir como referencia y ayuda en muchas situaciones de la
vida.**

**El círculo de amistades con el que se comparten alegrías y
dificultades,
es un medio que ayuda también a madurar las propias**

**opiniones
y a descubrir la importancia de saber superar las dificultades
normales
a través del auténtico diálogo, que evita encerrarse dentro de
uno mismo.**

**La Iglesia se ofrece para acompañar a los novios jóvenes en
este proceso
tan importante de su vida invitándoles a hacer una reflexión
para descubrir toda la riqueza del matrimonio cristiano.
Esta reflexión puede hacerse de muchas maneras.**

**Casarse por la Iglesia no es buscar una justificación para vivir
juntos:
es querer vivir el amor desde el amor.
Ahora bien, los cristianos no sólo tenemos un ejemplo del que
es el amor
y de cómo hay que amar, la entrega hasta la muerte de Jesús,
sino que la riqueza de su amor llega,
sale al encuentro de los esposos a través del sacramento del
matrimonio,
que, vivido desde la fe, anida toda la vida conyugal
como una manifestación del mismo amor de Dios.**

**Para hacer comprender, descubrir y vivirlo en el futuro,
la Iglesia ofrece diversas posibilidades:
conversaciones,
encuentros
diálogos prematrimoniales.**

3.- Estamos casados por lo civil y ahora queremos casarnos por la Iglesia

**En este caso el proceso es más sencillo,
si es no estáis vinculados por otro matrimonio canónico;
en otras palabras: si realmente estáis unidos sólo por el
matrimonio civil.**

**En este caso hay que presentar la "fe de bautismo" y el
certificado de nacimiento a la Parroquia.**

**Es bueno y recomendable que preparéis la celebración
litúrgica debidamente.
Puede ser un momento muy interesante para descubrir la
riqueza
que aporta a vuestra vida el sacramento del matrimonio,**

la valoración y conciencia de cómo habéis llegado a pedir una más plena vinculación con Jesucristo.

La Iglesia os acompaña, os felicita y se alegra de vuestro nuevo y definitivo compromiso.

4.- Matrimonio con una persona no católica

En este caso debéis ir a la parroquia de la "parte católica".

La persona que os acogerá os indicará los pasos que debéis seguir.

Aceptar casarse por el rito católico significa que vuestra fe os lleva a reconocer que, en toda situación conyugal, hay una presencia de Dios que conforta y anima todo crecimiento humano y espiritual.

El matrimonio con un "no católico" puede ser con una persona que participe de la fe en Jesucristo y esté bautizada, es decir, "cristiana", pero de una Iglesia separada de la autoridad del Papa, o bien con una persona no cristiana, y que pertenece a otra religión: musulmana, budista, etc., o simplemente con una persona que no profesa ninguna creencia religiosa.

La Iglesia no se opone al matrimonio entre un "cristiano" y un "cristiano católico"; incluso se pueden abrir posibilidades de un diálogo ecuménico, uniéndose en la plegaria conjunta, participando en los diálogos intereclesiales, etc.

Ambos velarán por la transmisión de la fe en Jesucristo y han de dar testimonio de vida cristiana.

Los hijos, en estos casos, no tienen por qué vivir una fe insegura o relativa.

En la preparación al matrimonio la Iglesia pide a la parte "no católica"

que no ponga inconvenientes en la educación católica de los hijos y

que tenga el convencimiento que el matrimonio es un compromiso de vida, indisoluble, tal como Jesús propone en su Evangelio.

**En el caso de que una parte no sea cristiana,
se le pide que en la futura vida conyugal no ponga
inconvenientes
a la parte católica para poder practicar con libertad el gozo de
la fe, y
para vivir y trabajar haciendo de su matrimonio una
comunidad de vida y de amor.
Algunas religiones pueden presentar exigencias de futuro en
cuanto a la educación de los hijos
o en cuanto a la misma concepción de la igualdad de derechos
y deberes de los contrayentes.
Este hecho pide un serio proceso de maduración de la parte
católica,
para que no surjan problemas importantes que puedan
condicionar a la persona católica
o a la misma educación humana y cristiana de los hijos.
Será indispensable, también, que la parte no católica acepte
que el matrimonio
es una comunidad de vida y de amor
indisoluble.**

**En el caso de que una de las partes se declare atea o
agnóstica,
como mínimo debe comprometerse a respetar y no poner
dificultades
en el ejercicio de la fe de la otra parte, a no oponerse a la
educación cristiana de los hijos
aceptando la indisolubilidad de la vida conyugal**

**En todos estos casos hay que pedir al Obispo un permiso para
contraer matrimonio.**